



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 413-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 14 de diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos social, cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano;

Que, en merito a la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar, es menester reconocer su colaboración y desempeño de la **Abog. Anshella Lizbeth Díaz Macedo - Gerente de Desarrollo Social y Humano** de esta Entidad Edil, la misma que se ha visto materializada en una serie de actividades que se destacan en Charlas de sensibilización para la eliminación de la violencia contra la mujer dirigido a operadores de justicia del Distrito de Nuevo Chimbote, Coordinación y articulación interinstitucional con las diversas entidades sociales de justicia, Gestión e impulso legal y social de la creación de la IDC del Distrito de Nuevo Chimbote, Fortalecimiento de la IDC para su eficaz funcionamiento y diversas actividades de reconocimiento a la mujer del Distrito; destacándose además su labor y desempeño como Asesora Legal y Secretaria Técnica en la Instancia Distrital de Concertación de Lucha Contra la Violencia a la Mujer y los demás integrantes del grupo familiar de Nuevo Chimbote; instancia que fue creada por Ordenanza Municipal N° 021-2017-MDNCH, encargada de la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; por lo que, resulta necesario hacerle un merecido reconocimiento otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE CON RESOLUCIÓN Y MEDALLA DE HONOR AL MERITO** a la **Abog. ANSHELLA LIZBETH DIAZ MACEDO**, por su importante participación, colaboración en la lucha contra la Violencia familiar, así como su destacada labor y desempeño como Asesora Legal y Secretaria Técnica en la Instancia Distrital de Concertación de Lucha Contra la Violencia a la Mujer y los demás integrantes del grupo familiar de Nuevo Chimbote.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán

ALCALDE

Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n. Teléfono: 043 317275 - Nuevo Chimbote

www.muninuevochimbote.gob.pe www.facebook.com/muninuevochimbote

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Región Ancash